

179

DECRETO:

TEMUCO: 24 ABR 2025

VISTOS:

- Atención Primaria de Salud Municipal.
- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el
- Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el
- Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N.º 5369 de fecha 16 de diciembre de
- 2024, que aprueba presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2025.
- 5.- La Resolución Exenta N° 6083 de fecha 20 de febrero de 2025,
- que aprueba Convenio Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar, suscrito entre el Servicio de Salud
- Araucanía y la Municipalidad de Temuco para el año 2025.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N°1404 de fecha 04 de abril de 2025, que
- delega firmas del alcalde.
- 7.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica
- Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- El propósito y objetivo del Programa Cecosf es contribuir a
- mejorar el acceso a atención de salud, promoviendo un rol activo de la comunidad en el cuidado de salud de las
- personas, basado en el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar, modelo que el centro implementa
- gradualmente en todos sus ejes de desarrollo; con el fin de mejorar la situación de salud de las personas que
- integral la comunidad a cargo del CECOSF.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la siguiente actividad, que pasa a ser parte
- integral del presente decreto.

Establecimiento	CECOSF LAS QUILAS
Nombre de la actividad	Celebración Día de la Madre con la Comunidad
Fecha y lugar de la actividad	Durante el mes de mayo 2025 Sede Social JJVV Las Quilas
A quienes va dirigida	Madres dirigentes sociales
Objetivo general de la actividad	Fomentar el reconocimiento y la valoración del rol de las madres en la comunidad mediante una jornada de celebración que promueva el bienestar y el vínculo social.
Objetivo específico	Generar espacios de interacción y convivencia que fortalezcan el sentido de comunidad, resaltando la importancia de la participación activa de las madres y sus familias en iniciativas locales de bienestar y salud.
Cobertura Estimada	30 personas
Gasto Programado	Valor total \$ 195.000 – Ítem 22.08.999 "Otros", Centro de costo: 321801, del presupuesto del área de Convenios Complementarios de Salud Municipal para el año 2025.
Evidencia de la actividad	Lista de asistencia Registro fotográfico

2.- El gasto aproximado que se origine por la aplicación del presente Decreto de **\$195.000** - corresponden al ítem **otros 22.08.999**, del presupuesto de fondos convenio complementarios del departamento de Salud municipal de Temuco.

3.- Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la funcionaria Marcela Soto Arias, Coordinadora Cecosf Las Quilas.

4.- Destinase la cantidad de aproximada de \$195.000.- para costear gastos correspondientes a compra de servicio de Coffe Break y lo necesario para la realización el desarrollo de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JMM/DJ/MSR/NBP/bpf

DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud

"Por orden del Alcalde"
RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

